

1207



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 272-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 27 de julio de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N°0146-2016-MDBSH/GM, remitido por la Gerencia Municipal, donde solicitan la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Acceso del Jr. Amapolas C-01 sobre La Quebrada Punta Raquina de la AA.VV. La Florida, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martin - San Martin", y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Acceso del Jr. Amapolas C-01 Sobre La Quebrada Punta Raquina de la AA.VV. La Florida, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martin - San Martin", cuyo monto asciende S/ 46, 791.02 Soles (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con 02/100 Soles), con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con código SNIP 351569, la cual cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, mediante INFORME N° 027-2016-ARO/JEP-MDBSH, el Jefe de Estudios y Proyectos, remite el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Acceso del Jr. Amapolas C-01 sobre La Quebrada Punta Raquina de la AA.VV. La Florida, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martin - San Martin", para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, adjunto a la presente el Expediente Técnico del Proyecto para su aprobación;

Que, mediante INFORME N° 009- 2016-RAI/JIO-MDBSH, el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Acceso del Jr. Amapolas C-01 sobre La Quebrada Punta Raquina de la AA.VV. La Florida, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martin - San Martin", la cual no presenta observaciones en su elaboración y da conformidad al Expediente Técnico;



Gonzalo G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 237





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

1206



Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante **Informe Técnico N° 037-MDBSH/GDUR/2016**, manifiesta que se cuenta con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, del Expediente Técnico del proyecto **"Mejoramiento del Acceso del Jr. Amapolas C-01 Sobre La Quebrada Punta Raquina de la AA.VV. La Florida, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín"**, considerándose procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación, remitiendo a la Gerencia Municipal el respectivo informe, con el fin de que se gestione la aprobación previa opinión legal;

Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 237

Que, mediante **Informe Legal N° 0210-2016-EGASAC-TPP**, el Asesor Legal Externo Abg. Gonzalo Gustavo Gonzales Gonzales, remite su Opinión Legal, concluyendo que procede la aprobación del Expediente Técnico del **"Mejoramiento del Acceso del Jr. Amapolas C-01 sobre La Quebrada Punta Raquina de la AA.VV. La Florida, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín"**,

Que, mediante **Informe N° 146-2016-MDBSH/GM**, de la Gerencia Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Expediente Técnico del proyecto **"Mejoramiento del Acceso del Jr. Amapolas C-01 sobre La Quebrada Punta Raquina de la AA.VV. La Florida, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín"**;

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento del Acceso del Jr. Amapolas C-01 sobre La Quebrada Punta Raquina de la AA.VV. La Florida, Distrito de La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín"**, identificado con código SNIP N° 351569, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de **S/ 46, 791.02 Soles (Cuarenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Uno con 02/100 Soles)**, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a través de la Secretaría General, a las gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

URUBASH
 PISED
 AL
 CE
 SM
 GURB
 OPI
 GOUR
 ARCHO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO

 Sr. Antonio Neira León
 ALCALDE